



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: OP-LP 3-22 - Resol Ampliación - Obra Estomatología

VISTO la NO-2023-02067387-UBA-DSG#FODON presentada por el Departamento Técnico de la Dirección de Servicios Generales, por la que se solicita un adicional a la obra relacionada con la Obra Pública – Licitación Pública N° 3/2022 - EX-2022-00078875- -UBA-DMEDA#SG_FODON, realizada para la Remodelación Integral Cátedra de Estomatología – Piso 5o Sector A - Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sita en M.T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el avance de la obra generó la necesidad de efectuar cambios:

- 1 - Desmontado el cielorraso existente hace necesario agregar cielorraso en los locales: 2 y 9 (aula y vestuario);
- 2 – Al realizar los planos ejecutivos de instalaciones se ve que no verifica la pendiente de la cañería de desagüe por lo que es necesario modificar su recorrido;
- 3 – A pedido de la Docente Técnica de Laboratorio de P.C.R. es necesario modificar dos tabiques e incorporar sistema de renovación de aire, asegurando presión positiva y presión negativa según corresponda;
- 4 - Por proyecto es necesario modificar el acceso al aula y agregar una puerta vaivén en quirófano; y

que el Departamento Técnico en la misma nota de pedido aclara que el plazo de ejecución para estas tareas es de sesenta (60) días corridos, los cuales se sumarán a los seis (6) días solicitados por el contratista, con motivo de problemas en el edificio que afectaron el normal funcionamiento de las tareas, sobre el plazo de la obra original;

Que el Departamento requirente adjunta como embebido de la NO-2023-02067387-UBA-DSG#FODON:

Presupuesto sin firma correspondiente a la Orden de Servicio n° 9, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.763.263,63), Nota de Pedido n° 8 de fecha 10/11/2022 y Orden de Servicio N° 9 de fecha 11/11/2022 donde aprueban la colocación de cielorraso en Locales 9 y 2 y modificación del recorrido de las instalaciones de desagüe, suscripto por la Jefa del Departamento Técnico y el Socio Gerente de la empresa adjudicataria;

Presupuesto sin firma correspondiente a la Orden de Servicio n° 10, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 303.995,38), Nota de Pedido n° 10 de fecha 17/11/2022 y Orden de Servicio N° 10 de fecha 16/11/2022 donde aprueban la modificación del ancho de pasillo, de entrada al aula Local 9 y picado de revoques en pared lindante a la Facultad de Farmacia, suscripto por la Jefa del Departamento Técnico y el Socio Gerente de la empresa adjudicataria;

Presupuesto sin firma correspondiente a la Orden de Servicio n° 13, por un importe total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000,00), Nota de Pedido n° 13 de fecha 07/12/2022 y Orden de Servicio N° 13 de fecha 03/12/2022 donde solicita desplazar las acometidas de instalaciones correspondientes al sillón odontológico del Local 14 quirófono y adjunta plano y detalle de Pn11 no solicitado en pliego, suscripto por la Jefa del Departamento Técnico y el Socio Gerente de la empresa adjudicataria;

Presupuesto sin firma correspondiente a la Orden de Servicio n° 16, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 2.156.086,26), Nota de Pedido n° 16 de fecha 13/01/2023, Orden de Servicio N° 16 de fecha 10/01/2023 y Orden de Servicio N° 17 de fecha 15/01/2023 donde solicita modificaciones para el Local 5 - Laboratorio PCR y se solicita memoria técnica y planos para la instalación y renovación de aire con presión positiva y negativa, suscripto por la Jefa del Departamento Técnico y el Socio Gerente de la empresa adjudicataria;

Que según REDEC-2022-1430-E-UBA-DCT FODON de fecha 26/07/22, se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa JUAREZ 3508 S.R.L. por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 24.797.692,11) y que se suscribió la correspondiente contrata con fecha 04/08/22 con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de iniciación de la Obra, en IF-2022-04792644-UBA-DCL#FODON;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración mediante IF-2023-02100993-UBA-SHA#FODON de fecha 27/03/2023, por disposición del señor Vicedecano, accede a lo solicitado;

Que mediante IF-2023-02245299-UBA-DCL#FODON la Dirección de Compras y Licitaciones realiza consultas al pedido, las cuales fueron respondidas por el solicitante, quedando pendiente acompañar la documentación requerida; que el requirente indica que la ampliación es a los valores básicos del contrato (al momento de presentar presupuesto, sin redeterminaciones ni actualizaciones - Punto 12.2 PCP, excepto aquellos ítems inexistentes en la oferta de la obra original; que mediante NO-2023-02243127-UBA-DSG#FODON del 03/04/23 el Departamento Técnico acompaña los presupuestos de la empresa firmados por el representante legal de la firma JUAREZ 3508 S.R.L., la nota de pedido y orden de servicio donde se solicitan y aprueban los seis días corridos de ampliación del plazo de ejecución por problemas en el edificio que afectaron el normal funcionamiento de las tareas, por dificultades que exceden a la empresa constructora, y que sumados a los plazos de la ampliación pedida, quedan un total de 66 días corridos al plazo original de ejecución;

Que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria mediante DOCFI-2023-02247368-UBA-DEP#FODON;

Que en IF-2023-02276474-UBA-DGA#FODON obra como archivo embebido acta de la Comisión para el Relevamiento total del edificio y reequipamiento de las distintas áreas académicas, administrativas y de servicios de fecha 03 de abril de 2023, donde sugiere contratar a la empresa JUAREZ 3508 S.R.L. para

realizar el adicional requerido, teniendo en cuenta lo fundamentado en los actuados;

Que mediante NO-2023-02559873-UBA-DSG#FODON del 21/04/23 el Departamento Técnico informa que por un error involuntario, a su debido tiempo, se omitió agregar la respectiva acta de inicio de la obra en cuestión; que como archivo embebido acompaña Acta de inicio de obra de fecha 26/09/2022 suscripta por el Arquitecto Mariano Covello en representación de la empresa JUAREZ 3508 S.R.L. y la Arquitecta Tamara Ivanoff por parte de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad ha tomado debida intervención mediante IF-2023-02692409-UBA-DAJ#FODON;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones de la RESOH-2022-220-E-UBA-SHA del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que los artículos 11° y 12° de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias y por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10 numerales 11.3, 11.4 12.1, 12.2, 12.4, 12.6, 12.7 y 12.8, en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución, contemplan la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución de la obra y de trabajos adicionales;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y sus modificatorias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR un adicional para la Obra de Remodelación Integral Cátedra de Estomatología – Piso 5° Sector A - Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sita en M.T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la empresa JUAREZ 3508 S.R.L. por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 4.733.345,27).

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR la ampliación en el plazo de ejecución por problemas en el edificio que afectaron el normal funcionamiento de las tareas por dificultades que exceden a la empresa constructora, y por los trabajos adicionales adjudicados en el artículo 1° del presente acto administrativo, en un total de sesenta y seis (66) días corridos, que se sumarán a los otorgados en el contrato original, por los fundamentos que dan cuenta la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD: 3-Servicios Sociales; FUNCIÓN: 4- Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO: 12 - Recursos Propios; Subcuenta: Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 2 Parc. 1. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y

confección de la Adenda.